



Secretaría de Desarrollo Rural
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Guadalajara, Jal., a 16 de Julio de 2013
DGIR-06-07-1028/13

06 06947

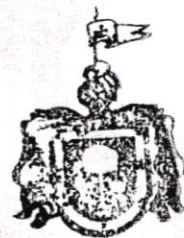
**PFRA. LUZ MARIA BARRAGAN ROJAS
PRESIDENTE MUNICIPAL
TENAMAXTLAN, JALISCO.**

Por este conducto me permito presentar para su debida formalización El Convenio de Concertación de Obra Especifica No. 054/13 relativo al Programa de "Desazolve de Cuerpos de Agua", para el periodo comprendido del día 18 de Julio al 31 de Julio de 2013 representando un plazo de 14 (Catorce) días naturales.

No omito citar que el documento en comento se le presenta en 2 (dos) tantos originales para su firma.

Agradeciendo de antemano su valiosa intervención sobre el particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
JALISCO

ING. GABRIEL CRUZ RAMÍREZ EJECUTIVO
ENCARGADO DE MAQUINARIA Y PROGRAMAS ESPECIALES
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

Secretaría de
Desarrollo
Rural
Av. Hidalgo No.
1435 4° Piso
C.P. 44100
Guadalajara
Jalisco, México

C.c.p.- Ing. Gabriel Cruz Ramírez.- Residente Regional.- Presente
C.c.p.- Expediente Convenio

"2013, Año de Belisario Domínguez y 190 aniversario del nacimiento del Estado Libre y soberano de Jalisco"

GCR/epe*

Dirección
General de
Infraestructura

www.jalisco.gob.mx

CONVENIO DE MAQUINARIA

CONVENIO DE MAQUINARIA QUE CELEBRA POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL, REPRESENTADA POR LOS CIUDADANOS **ING. HECTOR PADILLA GUTIERREZ, ING. JOSE ANTONIO AMPUDIA TORRES Y EL ING. GABRIEL CRUZ RAMIREZ** SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL, DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA RURAL Y RESIDENTE REGIONAL RESPECTIVAMENTE Y A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO SE LES DENOMINARA "**LA SECRETARIA**"; Y POR LA OTRA PARTE, ASISTEN A ESTE ACTO LOS **CC. PFRA. LUZ MARIA BARRAGAN ROSAS, ING. VICTOR HUGO ACOSTA LOPEZ, LIC. MARTHA LETICIA SANTANA CONTRERAS, LIC. ADRIANA LIZETH RUELAS LOZA** PRESIDENTE MUNICIPAL DE **TENAMAXTLAN, JALISCO.** SINDICO MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE Y A QUIENES EN EL CURSO DE ESTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARA "**EL MUNICIPIO**", SUJETANDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

DECLARACIONES:

I.- DECLARA "**LA SECRETARIA**", A TRAVES DE SUS REPRESENTANTES QUE:

I.1.- DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 20 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL, ES LA DEPENDENCIA ESTATAL ENCARGADA DE PROMOVER Y APOYAR EL DESARROLLO AGRICOLA, PECUARIO, PESQUERO, ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DEL ESTADO DE JALISCO.

I.2.- EL C. ING. HECTOR PADILLA GUTIERREZ EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL, CUYO NOMBRAMIENTO LE FUE CONFERIDO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 46 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO, ASI COMO EN LOS ARTICULOS 1,3, FRACCION I, 6 FRACCION I, 8, 9, 12 FRACCION VIII Y 20 FRACCIONES II, III, IV, Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, ASI COMO LOS NUMERALES I, 7 FRACCION IX Y 41 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL.

I.3.- PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE ACUERDO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN AVENIDA HIDALGO NO. 1435, COLONIA AMERICANA, CODIGO POSTAL 44100, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO.